

**RESOLUCIÓN N° 022-2021-2022-P-CR**

Lima, 14 de julio de 2022

**VISTOS:**

El Oficio N° 468-2022-DGA-CR de la Dirección General de Administración y el Oficio N° 346-2022-OLCC-OM-CR de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal a) del inciso 7.2.1 del sub numeral 7.2 del numeral 7 de la Directiva N° 06-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, establece que por término de gestión del Titular de la Entidad conforme a período definido, el Titular saliente de la Entidad designa al Equipo de Trabajo que tendrá a su cargo la elaboración del informe de Transferencia de Gestión y a su Responsable.

Que, el literal d) del sub numeral 6.2 del numeral 6 de la citada Directiva, referido a las Disposiciones Generales, establece que el Equipo de Trabajo encargado de las actividades del proceso de Transferencia de Gestión está conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores de la Entidad bajo cualquier régimen laboral y señala que la máxima autoridad administrativa de la Entidad integra y es responsable del Equipo de Trabajo y tiene la responsabilidad de supervisar y liderar el desarrollo de las actividades del proceso de Transferencia de Gestión.

Que, mediante el documento de vistos, el Director General de Administración solicita designar a los integrantes del Equipo de Trabajo del Congreso de la República encargado del desarrollo de las actividades del proceso de Transferencia de Gestión.

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al responsable e integrantes del Equipo de Trabajo del Congreso de la República, encargado del desarrollo de las actividades del proceso de Transferencia de Gestión, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 06-2021-CG/INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 32 del Reglamento del Congreso de la República.



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Designar al Responsable e integrantes del Equipo de Trabajo encargado del desarrollo de las actividades del proceso de Transferencia de Gestión del Congreso de la República por término de gestión del Titular de la Entidad conforme a período definido, en el marco de la Directiva N° 06-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- Responsable del Equipo de Trabajo: Hugo Fernando Rovira Zagal, Oficial Mayor del Congreso de la República, como Titular, y Javier De La Lama Bonatto, como Suplente.
- Luis Felipe Serpa Casas, en representación de la Dirección General de Administración, como Secretario.
- Beatriz Hidalgo Jara, en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Alan Vásquez Castro, en representación del Departamento de Finanzas.
- Narciso Montenegro Dávila, en representación del Departamento de Recursos Humanos.

**Artículo Segundo.** - El Equipo de Trabajo se instalará en la fecha de notificación de la presente resolución a sus integrantes.

**Artículo Tercero.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**



MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO  
Presidenta  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA